



DECRETO N°

1.074

TEMUCO,

05 MAR 2013

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7554/98 de fecha 04/03/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : MOLINA PADILLA JUAN RICARDO
 R.U.T. :
 DIRECCION PARTICULAR :
 DIRECCION COMERCIAL : PAVIA 01710,
 CONCEPTO : Patentes Comerciales
 TELEFONO : CELULAR :
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 69.974.- la que será cancelada con \$ 15.000.- al contado y el saldo en 4 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3957128	30/04/2013	13.744
2	3957129	31/05/2013	13.744
3	3957130	30/06/2013	13.744
4	3957131	31/07/2013	13.742

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HNA/MRU
 DISTRIBUCION
 -Oficina de Partes
 -Departamento Rentas (digital)

568.001.-



CONVENIO DE PAGO Nº 7554,/98

En Temuco a, 04/03/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : MOLINA PADILLA JUAN RICARDO
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : PAVIA 01710
Rol : 2-13018

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de Patentes Comerciales por la suma de \$ **69.974**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **15.000**
- Saldo en **4** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **13.744 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

MOLINA PADILLA JUAN RICARDO

HNA/MRU



“POR ORDEN DEL ALCALDE”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 04/03/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **Patentes Comerciales** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$69.974.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



MOLINA PADILLA JUAN RICARDO

ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 7554
Nombre: MOLINA PADILLA JUAN RICARDO,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: Patentes Comerciales

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3789546	31/7/2012	32179	290	3896	36365
3874990	31/1/2013	32597	33	979	33609

II.- Plan de Pago:

Concepto: Patentes Comerciales

Giro	Fec. Venc.	Valor
3957127	31/03/2013	15000
3957128	30/04/2013	13744
3957129	31/05/2013	13744
3957130	30/06/2013	13744
3957131	31/07/2013	13742


Manuel Ruiz Ulloa
RENTAS MUNICIPALES

Fecha: 04/03/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : MOLINA PADILLA JUAN RICARDO
Rut :
Dirección:
Comuna: TEMUCO
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3789546	09/07/2012	31/07/2012	Patentes Comerciales	2-13018	32.179	290	3.896	36.365
3874990	08/01/2013	31/01/2013	Patentes Comerciales	2-13018	32.597	33	979	33.609
							Sub Total	64.776
							Reajuste	323
							Multa	4.875
							TOTAL DEUDA	69.974

Manuel Ritz Ulloa
RENTAS MUNICIPALES

Funcionario

pre: 15.000

Convenio 7554 / 98



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

Nº MOLINA PADILLA JUAN RICARDO		Fecha 04/03/2013	Nº Orden 3957127
I		Ciudad TEMUCO	R.U.T.
T Patentes Comerciales	Cod. Act. Ec.	- Periodo	RO 2-13018
U Depto. Rentas y Patentes	Cuota	Ver	31/03/2013

Convenio N° 7554, Cuota Contado convenio del 4/3/2013, (Año 2012, Semestre 2), (Año 2013, Semestre 1)

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Multas Por Convenios	1150802001001003	4.875	4.875
Patentes Comerciales	1150301001001002	6.238	6.238
Aseo - En Patentes Munic	1150301002002	3.887	3.887
Sub. Total			15.000
I.P.C.			0
Multas e Int.			0
TOTAL			15.000

Mts² Prop.

0

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

mruiz

Funcionario Emisor



Firma y Timbre del Cajero

Nº 1531226

FOLIO

Valido unicamente con la firma y timbre del cajero.